

MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR SUMINISTRO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VESTUARIO PARA LA CABALGATA DE REYES DE ZARAGOZA EL DÍA 5 DE ENERO DE 2020 (CM 59-2019)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro mediante alquiler del vestuario necesario para la celebración de la Cabalgata de Reyes organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a través de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU, que se celebrará el día 5 de enero de 2020.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

Alquiler de 140 trajes.

Se describen a continuación las diferentes tipologías y ambientaciones de los trajes que han de suministrarse:

El mercado

Como cada mañana, los artesanos y los agricultores se desplazan hasta la ciudad para vender e intercambiar todo tipo de productos. Bien abrigados para soportar el frío del invierno llegan contentos cantando canciones populares que hablan de la ciudad y sus gentes. Los hombres son los encargados de transportar las mercancías mientras que las mujeres, con delantales y pañuelos en la cabeza, llevan cestas de mimbre cargadas de frutas y verduras de sus huertas, cereales, panes, dulces, vinos, y todo tipo de viandas navideñas ...

El vestuario de principios de Siglo XX, tipo hortelano. Mujeres con sayas, toquillas y pañuelos en la cabeza. Hombres con pantalones de media pierna, blusones y albarcas.

Personajes: 27

- 2 Conductores de carro
- 3 Ladrones
- 8 Rondadores
- 9 Vendedoras
- 4 Vendedores
- 1 Hijo de vendedor

Los paseantes

Hombres y mujeres de la burguesía pasean y alternan en el centro de la ciudad y lucen sus bonitos trajes, joyas y posesiones juntos a sus familias, amistades y distintos personajes que pueblan el centro de la ciudad.

Personajes: 34

- 2 Policías

1 Militar
1 Doncella
1 Florista
2 Enfermeras
1 Fotógrafo
1 Ayte. del fotógrafo
6 Hombres elegantes
10 Mujeres elegantes
1 Conductor de tranvía
2 Monjas
2 Niños
4 Niñas

Las clases trabajadoras

Trabajadores recién salidos de las fundiciones y mujeres que entonan consignas alegóricas. Ha llegado el momento de salir y gritar: ¡Por las barbas de Melchor! ¡Gaspar la va a liar! ...

Las mujeres deportistas, tipo paseantes de bicicleta afrancesadas más modernas, los hombres con Pantalones de pana, camisas blancas, americanas de cuadros, gorras y bufandas.

Personajes: 22
12 mujeres
10 hombres

Los estandartes reales

Preludio de la llegada de Sus Majestades, avisan a todos los niños de que ya están llegando, *abriendo paso a las tres comitivas*.

¡Arriba esas insignias, banderas, estelas y estandartes llegados de diferentes partes del mundo!

De estilo oriental, de fantasía.

Personajes: 36
20 Portaestandartes
7 Porteadores Corte Melchor
9 Porteadores Corte Gaspar

Corte Rey Baltasar

Una gran torre marca el comienzo de la primera corte real, tripulada para iluminar a un gran grupo de bailarines.

Vestuario tipo oriental, con pantalones tipo Aladino, que permitan moverse a los bailarines de danza urbana. Que valgan indistintamente para chicas y chicos.

Personajes: 21
1 Capitana
20 Bailarines/as

Todos los tejidos deberán ser de primera calidad. Los de la parte primera del mercado, paseantes y clases trabajadoras: paños, hilo y lonetas. Los de la parte real con pasamanerías y piedras.

Se aportan como Anexo I una serie de fotografías indicativas del tipo de modelos de trajes que han de suministrarse.

No se admitirá vestuario:

- Que no cumpla con las condiciones mínimas de calidad en cuanto a tejidos, telas, botonaduras y demás materiales y elementos de su composición.
- Cuyo diseño no sea acorde con la ambientación que debe representar

No se admitirá en ningún caso la proposición de elementos de los que habitualmente pueden calificarse como disfraces de fiesta, caracterizados por una calidad de sus materiales y un diseño de carácter medio o bajo.

Por parte de los técnicos de la SM Zaragoza Cultural SAU se podrá emitir informe sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. En caso de que el informe determine que no se cumplen esos requisitos, la oferta afectada por el incumplimiento quedará excluida de la valoración económica y no podrá optar a la adjudicación del contrato.

Se precisará la aportación por parte de la empresa del personal necesario para realizar en los trajes aquellos ajustes que se requieran para su adaptación a quienes vayan a ser sus portadores.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trajes han de ser entregados el día 27 de diciembre de 2019, de 12 a 15 horas, en la siguiente dirección:

Colegio Joaquín Costa
Paseo de María Agustín 41
50004-Zaragoza

La devolución de los trajes y su recogida por la contratista se podrá realizar desde el momento en que haya finalizado su uso en la Cabalgata de Reyes del 5 de enero de 2020, siguiendo las instrucciones de los técnicos de Zaragoza Cultural sobre el momento y lugar concretos para ello.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 15.000 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.150 €), supone un presupuesto total de 18.150 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito

adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2019.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

Propuesta Técnica

Se deberá aportar propuesta técnica del suministro de vestuario a realizar conforme a las bases.

La empresa deberá adjuntar en la oferta:

- Fotografía de los modelos de traje a suministrar conforme a las características técnicas exigidas.
- Indicación y descripción de los tejidos, telas y demás materiales.
- Un modelo real de vestuario de *Hombre elegante* (de Los paseantes)

Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo:

----- euros (IVA excluido)
----- euros (IVA incluido)

6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y de calidad exigidos en las presentes bases

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2019.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea).
2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Ángel Marrón de Vega o al departamento de producción de Zaragoza Cultural.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Por razones evidentes de urgencia, dado que la Cabalgata de Reyes se celebra el día 5 de enero de 2020 y el vestuario debe estar disposición con suficiente antelación, el plazo de presentación de ofertas se establece en la duración indicada, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 46 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor:
Objeto del contrato
Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
Domicilio a efectos de notificaciones.
Teléfono
Fax
Correo electrónico.

Se presentará además en formato digital (pendrive,cd dvd).

El modelo de traje se presentará empaquetado y con indicación en el exterior del paquete de la misma información obligatoria.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico amarron@zaragozacultural.com y/o teléfono 976721428.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

9.- RELACIONES LABORALES

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

I.C. de Zaragoza, a 16 de diciembre de 2019

ANEXO I

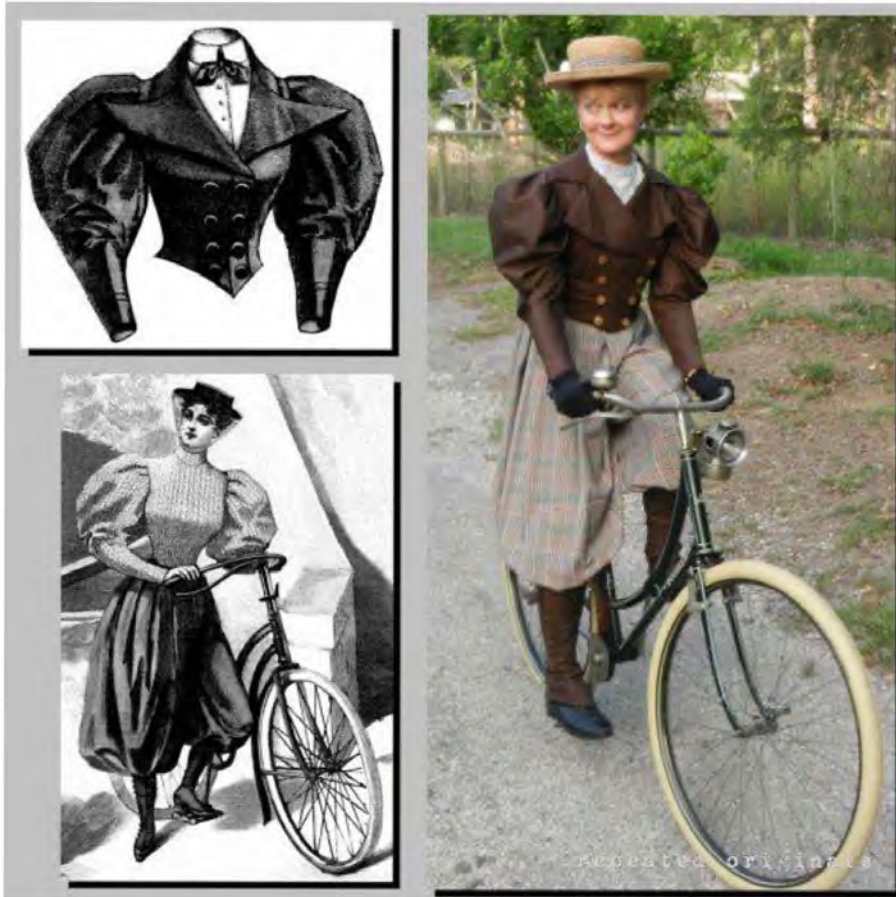
Referencias visuales:
Mercado



Referencias visuales:
Los paseantes



Referencias visuales:
Las clases trabajadoras



Referencias visuales:
Los estandartes reales



Referencias visuales:
Corte Rey Baltasar



